
Dijous, 19 d'octubre de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

ANUNCIO de convocatoria de subvenciones para proyectos recreativos

Extracto de la resolución de 9 de octubre de la Junta de gobierno local por la que se convocan subvenciones para proyectos recreativos para niños y adolescentes.

BDNS (Identif.): 366321.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones juveniles o entidades prestadoras de servicios a la juventud del municipio, dedicadas con carácter exclusivo a la realización de actividades en favor de la juventud según previsión expresa en sus estatutos.

Segundo. Objeto.

Financiar proyectos y actividades que tengan como objetivo fomentar las iniciativas juveniles, y el papel de las asociaciones juveniles como entidades que ofrezcan servicios a la población joven del municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención han sido aprobadas en fecha 12-08-2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. CVE-Núm. de registro: 022016015055 de fecha 29-08-2016.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo del total de ayudas, de los que se podrá beneficiar cada asociación y entidad, no podrá superar conjuntamente los 4.000 EUR anuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* y finalizara en el plazo de 7 días hábiles, este último incluido.

Sant Cebrià de Vallalta, 11 de octubre de 2017

La alcaldesa, Sonia Scafa Alvarez